



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2025-GOB

Huacho, 21 de mayo de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 010-2025-GRL-GRA/SC-CECC, recibido el 09 de mayo de 2025; el Informe N° 165-GRL-GRA/SC, recibido el 09 de mayo de 2025; el Memorando N° 950-2025-GRL-GRA, de fecha 13 de mayo de 2025; el Informe Legal N° 483-2025-GRL-GRAJ, de fecha 15 de mayo de 2025; el Informe N° 447-2025-GRL/GGR, recibido el 19 de mayo de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6385306-Exp. 3762145), recibido el 20 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el presente Informe Técnico se desarrolla en cumplimiento a la **Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima"**, aprobado con **Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024;**

Que, la Inversión IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"**- CUI N° 2524509:

Entidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Lima.
Unidad Formuladora	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Unidad Ejecutora del PI	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Función	: Orden Público y Seguridad.
Modalidad	: Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 011-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve, **APROBAR** el documento equivalente de la inversión: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA, DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA DE YAUYOS,**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2524509, elaborado por el Ing. **RICHARD MITCHEL CARMEN DULANTO** con CIP N° 102452 y revisado por la profesional Semi Senior **CPC. MARIET LLANOS BLAS**, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con un monto a ejecutar de **S/ 195,430.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles)**, con un periodo de ejecución de **90 días calendarios**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 030-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 23 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la modificación del plazo de ejecución del Documento Equivalente de la inversión: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA, DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2524509**, adicionando **197 días calendarios** al plazo inicial de **90 días calendarios**, estableciendo como plazo de ejecución modificado de **287 días calendarios**, además aprueban la modificación del presupuesto por el monto de **S/192,930.00 soles**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera del documento equivalente de la inversión: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2524509**, por el monto de **S/192,929.95 (Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 95/100 Soles)**, de acuerdo al Informe N° 0150-2023-JCEG, emitido por el especialista de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, el objetivo de la inversión en mención, es mejorar la seguridad ciudadana, es una de las principales demandas de la población del distrito de Huancaya, buscando tomar medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana con el servicio de patrullaje con el adecuado equipamiento al cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Huancaya;

Que, la inversión comprende la adquisición de **01 CAMIONETA PICK UP 4 X 4 doble cabina, color BLANCO, MARCA TOYOTA** y **01 MOTOCICLETA LINEAL, de MARCA YAMAHA**, ideales para las zonas rurales de la costa y sierra de la Región Lima, con la finalidad de reforzar el equipamiento de la Municipalidad Distrital de Huancaya, del cuerpo de serenazgo y fortalecer los servicios de vigilancia y así contribuir a la disminución de los delitos frecuentes;

ITEM	BIENES	UNID.	MARCA	TIPO	SERIE N°	MOTOR N°	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA
1	CAMIONETA	1	TOYOTA	4X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD5P3103539	1GDG336530	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA	EAH884
2	MOTOCICLETA	1	YAMAHA	LINEAL	LBPDG3515N0037704	G3L1E073937		EX1465

Que, en ese sentido, es preciso señalar que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia del Proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA,**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2524509, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Subgerencia de Contabilidad – Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, esta Gerencia, no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, en cumplimiento de la citada directiva, se adjuntaron los formatos para los Proyectos de Inversión y formatos de transferencia de oficio, las cuales son:

- Formato A (Acta de Verificación Física del Proyecto de Inversión y/o IOARR, con su panel fotográfico).
- Formato B (Acta de Transferencia por el importe de S/191,692.95 Soles).
- Anexo Formato B-1-Conciliación Contable de la Transferencia de Proyectos de Inversión y/o IOARR por el importe de S/191,692.95 Soles)
- Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia)
- Formato D (Declaración Jurada);

Que, estando a lo señalado por el responsable de elaborar el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509, a través del Informe Técnico N° 010-2025-GRL-GRA/SC-CECC, recibido el 09 de mayo de 2025, quien precisa que el Informe Técnico de Transferencia de la inversión IOARR a Transferir es la Unidad Formuladora **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, el cual fue ejecutado por la misma gerencia, siendo la entidad receptora **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, **“Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima”**, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024, por lo que, resulta amparable la aprobación de la transferencia de la inversión IOARR en mención, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 010-2025-GRL-GRA/SC-CECC, recibido el 09 de mayo de 2025, la Técnico Administrativo III, remite a la Subgerencia de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509, está



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.

- La liquidación técnica financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza otros gastos no transferibles por el importe de **S/ 1,237.00 soles**, lo que deberá ser registrado en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Actualizado: S/ 192,930.00
 Presupuesto Ejecutado S/ 192,930.00

En el Cuadro N° 19 Saldo Presupuestal

SALDO PRESUPUESTAL	
(C= a-b)	
Presupuesto Actualizado (a)	S/ 192,930.00
Presupuesto Ejecutado (b)	S/ 192,930.00
Total	S/ 0.00

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA

ITEM	BIENES	UNID.	MARCA	TIPO	SERIE N°	MOTOR N°	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA	IMPORTE
1	CAMIONETA	1	TOYOTA	4X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD5P3103539	1GDG336530	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA	EAH884	S/177,169.45
2	MOTOCICLETA	1	YAMAHA	LINEAL	LBPDPG3515N0037704	G3L1E073937		EX1465	S/ 14,523.50
TOTAL, COSTO BIENES-MONTO A TRANSFERIR									S/191,692.95
OTROS GASTOS AUTORIZADOS POR LA GRRNGMA (Otros gastos indirectos-deberán ser registrados en gastos)									S/ 1,237.00
TOTAL EJECUTADO IOARR									S/192,929.95

Entidad Receptora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	191,692.95	
1503.01	Vehículos		
1503.0101	Para transporte terrestres		
3401	RESULTADOS ACUMULADOS		191,692.95
3401.05	Resultados acumulados ajuste por adopción a la NICSP		
3401.0524	Vehículos, Maquinarias y equipo		

Entidad que transfiere: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	191,692.95	
3401.05	Resultados acumulados ajuste por adopción a las NICSP		
3401.0524	Vehículos, Maquinarias y equipo		
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		191,692.95
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades publicas		

Que, mediante Informe N° 165-GRL-GRA/SC, recibido el 09 de mayo de 2025, la Subgerente de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Administración,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutorio de Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509;



Que, a través del Memorando N° 950-2025-GRL-GRA, de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Administración remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutorio del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509;



Que, mediante Informe Legal N° 483-2025-GRL-GRAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la Aprobación de la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;



Que, mediante Informe N° 447-2025-GRL/GGR, recibido el 19 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, los actuados del Expediente N° 3762145, para la Aprobación de la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA”**- CUI N° 2524509, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Gerencia Regional de Administración, la Subgerencia de Contabilidad y con el Informe Legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para la continuación de su tramitación respectiva;



Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6385306- Exp. 3762145), recibido el 20 de mayo de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR *“Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Administración; de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
28 MAYO 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2524509, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA, por el importe de S/191,692.95 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 SOLES), de conformidad con las consideraciones detalladas en el Informe Técnico N° 010-2025-GRL-GRA/SC-CECC, recibido el 09 de mayo de 2025, del Técnico Administrativo III de la Subgerencia de Contabilidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia del proyecto de inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2524509, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Subgerencia de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cerrar el proyecto de Inversión en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la Subgerencia de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.



ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rocío Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

